



Información proporcionada por Diario Oficial

Recepción de documentos para cotizar su publicación en el Diario Oficial (en sucursales ChileAtiende)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a las personas interesadas **cotizar la publicación de los siguientes documentos en el Diario Oficial**:

- Derechos de agua.
- Extravíos de certificados de subsidio habitacional.
- Concesiones de pesca.
- Aviso de junta de accionistas.
- Otros documentos judiciales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas ChileAtiende**.

También puede solicitar la cotización directamente en la [oficina del Diario Oficial](#) o por [correo electrónico](#).

Detalles

Importante:

- Los plazos para publicar comienzan a contar desde el día en que el Diario Oficial recibe conforme los documentos originales y el pago (si corresponde).
- Cuando se trata de documentos que no tienen definido un día especial de publicación, el Diario Oficial tiene que recibirlos con un mínimo de tres días hábiles antes de la fecha de su publicación.
- Si la publicación se tiene que hacer los días 1 o 15 del mes, la recepción de los documentos por parte del Diario Oficial se realiza con una antelación mínima de cinco días hábiles.
- Los días **sábado no se consideran hábiles**.



¿A quién está dirigido?

A toda persona interesada en publicar en el Diario Oficial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documentos originales que los usuarios desean publicar.
- [Formulario de cotización](#).
- Documentos que autorizan la publicación si corresponde, como es el caso de los privilegios de pobreza.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: entregar la documentación original para solicitar la cotización en el Diario Oficial.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá entregado la documentación original, la que será enviada al Diario Oficial para su respectiva cotización.

Importante:

- Una vez realizada la cotización, el Diario Oficial enviará dos correos electrónicos al interesado. El primero es de registro para activar la cuenta, y el segundo contiene la cotización para su pago electrónico.
- Las oficinas ChileAtiende solo reciben los antecedentes originales y los envían al Diario Oficial para su respectiva cotización.